



Resolución Jefatural No. 069-84-AGN-J...

Lima, Abril 16, 1984

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 23740 Ley General del Presupuesto Público para el año 1984 establece los criterios para la Formulación y Evaluación de los Presupuestos de los Organismos Descentralizados;

Que, en concordancia al mandato señalado anteriormente, el Archivo General de la Nación mediante Resolución Jefatural Nº 001-84-AGN-J de 04.01.84 ha aprobado su Presupuesto Analítico de Ingresos y Gastos para el año de 1984;

Que, así mismo es necesario aprobar el Presupuesto Analítico del Personal del Archivo General de la Nación tal como lo establece la Directiva Nº 001-82-INAP/DNP del Instituto Nacional de Administración Pública.

Que, el Decreto Supremo Nº 020-84-PCM de 30.03.84 declaró vigente los alcances del Decreto Supremo Nº 016-83-PCM en lo que se refiere al Régimen de Remuneraciones de los trabajadores de la Administración Pública comprendidos en el Decreto Ley 22404;

Con la visación de la Dirección Técnica, y de los Jefes de las Oficinas de Administración y de Planificación e Investigación.

Estando a la propuesta del Area de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar en vías de Regularización el Presupuesto Analítico de Personal del Archivo General de la Nación con vigencia a partir del 01º de enero del presente año, el mismo que se encuentra contenido en los Formularios A, Al, B, Bl, que forman parte de la presente Resolución y que totalizan 22 páginas.

ARTICULO SEGUNDO.- Los Formularios A y B, podrán ser modificados en cuanto a la Asignación de Plazas, a los Cargos, así como variar la distribución de estos últimos de acuerdo a las necesidades de la Institución y a las posibilidades de reestructuraciones internas.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución deberá transcribirse a los respectivos Organismos que la Ley lo exige.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

DR. ENRIQUE TORD  
Jefe  
Archivo General de la Nación

